

GACETA DE MADRID.

MARTES 6 DE JUNIO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el libre aprovechamiento de minerales y demas que expresa con respecto á ellos.

He dado cuenta al REY N. Sr. del expediente instruido en averiguacion de la calidad de las piedras llamadas topacios descubiertas en el término de la villa de Villasbuenas, provincia de Salamanca, y con motivo de las instancias interpuestas por Don Juan Bautista Aichet, de nacion francesa, en solicitud de que se le desembarguen 26 arrobas de dichas piedras, y no se le perturbe en la posesion del terreno que para extraerlas tiene arrendado; y enterado S. M., se ha servido resolver, de conformidad con el parecer del director de Minería, que en observancia de lo prevenido en el Real decreto de 4 de Julio del año próximo pasado sobre dicho ramo, se permita el libre y comun aprovechamiento de la enunciada produccion mineral, sin necesidad de licencia ni de otra formalidad, y sin sujecion á ninguna clase de impuesto, como se previene en el art. 19 del citado Real decreto, mientras no se verifique con operaciones por mayor en establecimientos fijos; pero indemnizando al dueño de la heredad ó terreno del perjuicio que experimente por el que lo cause, previniéndose en consecuencia lo conveniente al intendente de Salamanca para que devuelva á sus dueños las partidas de las expresadas piedras que tengan detenidas. Y en cuanto á las reclamaciones del mencionado D. Juan Bautista Aichet, ha tenido á bien S. M. declarar igualmente que segun la doctrina sentada, no debe concedérsele la facultad exclusiva del disfrute del referido mineral en la heredad que tiene arrendada, no gozando, como no gozan sus mismos propietarios, derechos ni preferencia á ella; pero que en virtud de lo determinado con respecto á todo extranjero en el art. 4.º del mencionado Real decreto, podrá, como cualquier otro individuo, practicar en el particular las diligencias que le parezca; siendo por último su soberana voluntad que se permita la exportacion á paises extranjeros de las mismas piedras, siempre que, consideradas como materia primera, se grave con el derecho que corresponda por el arancel de aduanas. De Real orden &c. Madrid 16 de Mayo de 1826.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 12 de Mayo.

El Emperador nuestro augusto Soberano, siempre propenso á proteger la industria, y estimular los ingenios que se dedican á hacer progresar las artes por medio de descubrimientos útiles, se ha dignado conceder los privilegios exclusivos siguientes, que han de durar por tiempo de cinco años.

1.º A D. Juan Bautista Bonsignori, natural de Ghodi, provincia de Brescia, por el mejoramiento que ha hecho en los tornos de hilar la seda, cuyo movimiento es mas facil, ligero y uniforme, siendo tambien de mucha duracion y que facilita un tercio mas de ahorro en los gastos ordinarios que hasta ahora se hacian.

2.º A D. Juan Gaspar de Badmer, director de las salinas del archiducado de Baden, por haber inventado el dar movimiento á toda clase de máquinas, levantar y mover pesos con sola la presion del aire atmosférico.

3.º A D. Antonio Kropatschek, maquinista en Reischmau de Bohemia, por la invencion de unas nuevas ruedas con seis brazos ó aspas, que colocadas horizontalmente sobre un cilindro que descansa en un edificio sólido, hacen andar toda especie de máquinas por medio del empuje del viento, teniendo la ventaja que su construccion es muy sencilla y de poco coste, y no se

necesita mudarlas de un lado á otro, pues conservan siempre una misma situacion.

SUIZA.

Lausana 16 de Mayo.

El 3 de Julio próximo se hará la abertura de la Dieta federal. La circular dirigida á los Gobiernos de los cantones, sobre los objetos que se someterán á la decision de aquella asamblea, comprende 49 artículos que en lo general tienen grande interes. Dicen que se sostendrán todavia por este año las medidas extraordinarias sobre la policía de los extranjeros, y sobre la libertad de la prensa, á fin, segun se asegura, de prevenir cualquier siniestra interpretacion. La Dieta tiene que nombrar el Encargado de Negocios de Viena, para lo cual hay mas de seis candidatos; asi como para reemplazar á Mr. Luternau, propuesto para inspector general de artillería. Tambien se tratará de si deben ascender á la cantidad de 760 francos cada año los gastos militares centrales, empleando las rentas de la caja militar de reserva. Asimismo se ocupará de un informe muy interesante de Mr. Zelweguer sobre el nuevo sistema de portazgos.

INGLATERRA.

Londres 20 de Mayo.

PARLAMENTO.

Cámara de los Comunes.

Sir R. Inglis presenta una exposicion de una parroquia del condado de Essex, suplicando al Gobierno que intervenga en favor de los griegos.

M. W. Smith desea que toda la nacion manifieste los mismos sentimientos por los griegos, á fin de hacer ver á la Europa toda que el pueblo ingles no abandona enteramente á un pueblo cristiano en poder de sus exterminadores, y que no ve con indiferencia la guerra santa en que se halla empeñado: sin embargo quisiera el orador que no fuese necesario el que entrase en ella la Inglaterra.

Sir Roberto Wilson dice que ya ha llegado el tiempo de que la Inglaterra intervenga en la lucha para libertar de sus verdugos á un pueblo cristiano.

Es menester recordar, continúa el honorable Baronet, que los males que sufren hoy los griegos dimanen en gran parte del ánimo que les han dado las naciones cristianas, y esta consideracion es bastante para que nos excitemos á su socorro. ¿Puede mirarse su exterminio con una fria indiferencia? Sin embargo se verificará si continúa la guerra, porque se les ve todos los dias entregarse mejor á la muerte que á los turcos.

El Gobierno ingles ha sentado la mano á los argelinos por haber traficado en esclavos; ¿pues cómo puede verse sin emocion á miles de cristianos entregados á mayores males que los que se trataron de evitar? En Inglaterra se hallan hoy dia bastantes sujetos que han visto en el mercado de Alejandria venderse los prisioneros hechos por Ibrahim-bajá. Ademas, ¿cómo se permite la entrada en Europa á una Potencia nueva, que sostenida por oficiales franceses, viene á restablecer la esclavitud, y cuyo fin es oponerse á una causa sagrada, segun los principios mas amados del hombre?

Mr. Hobhouse miraria como una obligacion suya llamar la atencion del Parlamento sobre los negocios de la Grecia, si no supiera que el Gobierno trae entre manos algunas disposiciones, y que las cuestiones que en el asunto se propongan á la Cámara le causarían algun embarazo. Confia enteramente en el Gobierno, y espera que su conducta, con relacion á los griegos, será generosa. En cuanto á la toma de Missolonghi, cree que esta desgracia no hará mas que confirmarlos en su resolucion. El sitio don-

de se halla el Gobierno se defenderá con el mismo vigor, y nada tendrán que temer de sus enemigos.

La exposicion fue admitida.

Sir R. Inglis pide que la Cámara acuerde un mensaje al Rey, suplicándole se digno dar orden á los cónsules ingleses, que se hallan en países católicos, para que den parte al secretario de Estado de Negocios extranjeros de todo cuanto concierne al ejercicio de la religion protestante en los mismos países.

Mr. Canning dice que en el caso que se admita esta peticion demandará por su parte que se le dé noticia tambien de todo cuanto concierne á la Religion católica en los países protestantes.

A la pregunta de lord Milton sobre socorros de parte del Gobierno para los puntos donde hay manufacturas, contestó Mr. Canning que no se daría ninguno.

—El *Globe and Traveller* ha recibido noticias de Buenos-Aires, relativas á un combate que hubo entre la escuadra de aquel Gobierno y la del Brasil, que no fue de grandes resultados. Segun los partes de Mr. Brown, comandante de la escuadra de Buenos-Aires, no tenian los brasileños ganas de batirse, y los de Buenos-Aires mucho menos. La nave de Mr. Brown fue la única de la república que se expuso al fuego. Creyeron los capitanes de los bergantines *Congreso Nacional*, *República Argentina*, *Belgrano*, y goleta *Sarandí*, que les convenia hacer el papel de espectadores mas bien que el de combatientes.

—En la sesion de la Cámara de los Comunes del 18 presentó el lord Juan Russell una solicitud de los disidentes que viven en Lóndres y en Westminster, por la cual reclamaban se les restituyesen los derechos políticos, de que habian sido privados á consecuencia de sus opiniones religiosas.

El lord Nugent presentó despues otra peticion semejante de los católicos de Inglaterra.

En seguida anunció M. C. W. Wynn por su honorable amigo el Secretario de Negocios extranjeros, que el dia siguiente 19 propondría á la Cámara que no se reuniese hasta el 26, porque de este modo la sesion se concluiría por la Cámara, y la de los Pares podría terminar sus trabajos para dicho dia.

FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

La Cámara de los Diputados sigue la discusion del presupuesto de gastos para el año de 1827. Al fin de la sesion pública de hoy Mr. Alexis de Nouilles ha hecho una pintura afflictiva del estado en que se halla la Grecia. El exterminio de los pueblos de este país, ha dicho, es la completa acusacion de la política de las Potencias europeas, al mismo tiempo que dará un golpe funesto á nuestro comercio de Oriente. La Francia, segun su parecer, ha debido intervenir en este lance; pero lejos de ello, franceses han sido los conductores de la artillería egipcia contra las fortalezas de la Grecia. La causa de los griegos está defendida por la opinion pública, y combatida por los Gabinetes europeos, al mismo tiempo que es la causa de la civilizacion. Propuso en su consecuencia que se faciliten 3000 francos al Ministerio de Negocios extranjeros para redimir los esclavos griegos.

—De Viena con fecha 17 de Mayo dicen lo que sigue:

„La Puerta Otomana ha accedido enteramente á todas las condiciones estipuladas por el *ultimatum* del Emperador Nicolas. El Gabinete turco ha nombrado ya dos Plenipotenciarios para que pasen á las fronteras: ha puesto en libertad á los diputados que estaban en rehenes, y ha dado órdenes terminantes para la evacuacion de las provincias de Moldavia y Valaquia.”

—Los periódicos alemanes que han llegado hoy no contienen nada relativo á Turquía ni á la Grecia. La *Gaceta de Génova* añade á las relaciones dadas de la ruina de Missolonghi, una carta de Liorna que concuerda con la de Ancona ya publicada. Missolonghi no presenta otra cosa mas que la imagen de un lago horrible. Deseando Ibrahim ocultar la gran pérdida que le han causado los heroicos defensores de la cruz, prohibió á los barcos procedentes de las Islas Jónicas el que se acercasen á Missolonghi.

—El 13 principió en Lóndres la venta de la magnífica coleccion de pinturas del lord Radstock. Las primeras que se despacharon produjeron 92400 guineas (9380716 rs.) El cuadro que se vendió mas caro fue el retrato del Papa Alejandro vi, por el Giorgion, por el cual pagó M. A. Baring 920 libras esterlinas (870500 rs.). Los que valieron mas despues del anterior fueron los cuadros de Poussin y de Claudio Lorrain: un pequeño paisaje ovalado de este último se vendió en 100 libras esterlinas (480576 rs.)

—El coche del duque de Devonshire Embajador extraordinario del Rey de Inglaterra cerca del Emperador de Rusia, ha costado unas 49 libras esterlinas (9802400 rs.): en los tableros están pintados con la mayor perfeccion muchos blasones y coronas ducales: las que se hallan en los ángulos superiores del coche son de oro macizo: la vajilla, que pesa 603 onzas, forma un servicio completo: el ramillete, que coge de un extremo al otro de la mesa, es magnífico. Diez cubillos de plata maciza para la nieve, adornados con relieves admirablemente cincelados, aumentan la magnificencia de esta vajilla.

—El *Times* continúa dando noticias acerca de los sucesos de la Grecia, y particularmente en el número 18 ha publicado lo que sigue:

„Hasta ahora no sabemos que la pérdida de Missolonghi haya excitado inquietud alguna entre los amigos de la Grecia respecto á la suerte definitiva de este interesante país, atormentado por tan dilatado tiempo. Cuando publicamos aquel infausto suceso no dudamos en asegurar que el éxito de esta guerra no dependia de ninguna ventaja que las armas de los turcos alcanzasen sobre la nacion griega, y tal es todavia la intima conviccion en que nos hallamos.”

„Los lectores del *Times* pueden juzgar de las relaciones que les hemos dado y repetido en los números anteriores de este periódico fundados en la autoridad de nuestros corresponsales extranjeros, sobre la naturaleza y los resultados políticos de la mision de S. G. el duque de Wellington á la corte de S. Petersburgo. Sobre este asunto nos anticipamos á afirmar que el Duque solo habia salido mal en los objetos que le era imposible conseguir; esto es, en los esfuerzos que estaba encargado de hacer para impedir una lucha entre el Imperio de Rusia y la Puerta, objeto que no tiene ninguna relacion con la que actualmente hay entre la Grecia y esta última Potencia.

„Se dice, aunque inútilmente al presente, que el duque de Wellington salió muy tarde de Inglaterra para poder conseguir cosa alguna en la parte de su mision, relativa á la contienda que la Puerta sigue directamente con la Rusia.

„El espíritu del Emperador Nicolas, el de la Nacion rusa, y el de los turcos estaba ya muy dispuesto para la guerra, y no podia impedirle ninguna intervencion diplomática. La idea de su propia fuerza en los unos, y la ignorancia absoluta de su verdadera importancia en los otros, disposiciones excitadas en ambas partes por el espíritu del siglo, habian prevenido al Embajador ingles y destruido sus esfuerzos, aun antes que hubiese entrado en campaña.

„El Emperador Nicolas, como ya lo habiamos anunciado, protestó enérgicamente contra cualquiera intervencion de parte de las Potencias extranjeras en una querrela que absoluta y esencialmente tocaba á los derechos de su corona, y estaba enlazada con los intereses y con el espíritu de su pueblo; mucho mas habiéndole indicado ya cuál era su obligacion en este punto la política que su augusto Hermano manifestó muy á los últimos.

„Pero respecto de la Grecia, el duque de Wellington ha logrado un suceso completo. Por sus esfuerzos con el Gabinete ruso ha asegurado la independencia de los griegos. Desde aquel momento la libertad de este país del yugo turco no ha dependido ya de los sucesos precarios de sus recursos, y de sus acciones militares. Aunque hayan sucumbido sus fortalezas, sus valientes soldados hayan sido degollados, y un enjambre de árabes destruya los campos de la Morea; no es menos cierto que la Inglaterra anunció que la Grecia no permanecería mas tiempo esclava de los turcos; resolucion á que la Rusia ha concurrido de un modo nada equívoco. Cesen pues los amantes de la libertad general de temer el éxito de esta lucha sangrienta: la Grecia muy pronto se verá libre, y distante de que sean dudosos sus futuros destinos. La pérdida de la fortaleza que acaba de sucumbir (suceso desgraciado solo por la sangre que ha costado) no hará mas que acelerar la hora de su libertad. La Turquía se hará sin duda mas insolente y mas vana; pero por el honor de la humanidad la Inglaterra tambien desarrollará su política mas presto, con mayor energía y con medios mas decisivos para hacerla respetar.

„Al mismo tiempo que anunciamos que la parte de la negociacion que no se ha conseguido, era un punto cuyo suceso no podia obtenerse por la destreza ni por el talento, debemos manifestar nuestro dolor, porque el objeto que tan completamente se ha logrado en S. Petersburgo en favor de los griegos, no se haya llevado adelante con mas energía por nuestros agentes diplomáticos en Constantinopla. Aunque el resultado deba ser el mismo, sin embargo, ya se han seguido una infinidad de horrorosas calamidades de la inútil tentativa que se ha hecho, empleando el arma del raciocinio, donde solo se hacen oír las balas de cañon.”

Cádiz 26 de Mayo.

Tenemos á la vista una carta de Méjico, que aunque de fecha atrasada, no deben carecer nuestros lectores de un pequeño extracto de ella. Despues de manifestar su autor la ignorancia con que han caminado los ingleses en la especulacion de minerales, de que han resultado sus enormes desembolsos sin fruto, se contrae á lo que ha ocurrido con la veta grande de Zacatecas, diciendo así: „Los accionistas ó dueños de ella, que son nueve, se paladeaban con esperanzas de que algun dia lograrían una bonanza que les rindiere las utilidades que en otro tiempo presentó con los inmensos caudales que se sacaron de ella; pero no hallando ni asomos de tal bonanza, apenas trabajaban ya en ella.

„En este estado preséntaseles uno de estos habilitadores, y llevado solo del nombre de veta grande que habia dado mucha plata, entra en negociacion con ellos, y como haciéndole mucho favor al Sr. ingles habilitador, contratan que les ha de dar 360 duros á cada uno por cederle la mitad de utilidades de lo que sacase de la veta trabajada de su cuenta, cuya cantidad habia de ser satisfecha en tres años á 120 duros anuales, y el total para los nueve dueños fue de 3240 duros.

„La mina hasta el dia no sabemos que haya entrado en frutos, aunque bien lo desean sus dueños, pues á mas de los 360 duros de la contrata, tienen un 81 por 100 de utilidad en ella. Algunos discurren que llegará tiempo en que se arrepientan de tales contratas los dueños de minas; pero ¿qué riesgo pueden correr si son como esta? Los mas cogen el dinero de luego á luego sin el menor riesgo, y en caso de que aquellas produzcan, siempre están interesados en una parte de sus utilidades por el frenesí de estos nuevos mineros.

„Un vasto campo se me ofrecia aqui para hacer algunas observaciones; pero me abstengo de ello por no quebrantar mi propósito de enmudecer en varias cosas, cuando escribo para esa. Lo único que diré es, que el entusiasmo que observamos ha habido en Lóndres para entrar en estas negociaciones, no puede menos de traer malos resultados; á lo menos podremos asegurar que ellos no corresponderán nunca á sus esperanzas, por mas que se esfuerzen en sus inventos en este ramo.” (C. de los dos M.)

Murcia 29 de Mayo.

Aclimatacion de la Cochinilla.

Entre las diferentes producciones del Africa y América que el zelo de D. Joaquin de Toledo se propone con asiduo trabajo aclimatar en Murcia, merece hacerse mencion de la grana ó cochinilla de América, y de cuya llegada á esta provincia se habló en la gaceta. Entregada á Toledo por el capitán del Real cuerpo de artillería D. Baltasar Pagan, quienes de comun acuerdo intentaron la primera introduccion del insecto en el pais, se trasladaron desde luego los nopales á un jardinito, donde se cubrieron con una techumbre de mantillo para defenderlos de los aguaceros. En este estado no solo continuaron sin descaecimiento el curso de su vida principiando en Málaga, sino que se reprodujeron en excesivo número, y llegaron hasta tocar el tercer período ó reproduccion. En este estado fue asaltado el insecto por una violenta tempestad, poco comun en este clima apacible, y arrebatando y destruyendo repentinamente el débil techo y los demás preservativos, produjo la muerte prematura de casi toda la nueva semilla, escapando sin embargo de la desgracia algunas madres: se cuidó con todo esmero de su conservacion; pero como la corta porcion á que quedaba reducida no era suficiente para llenar los deseos de la mas pronta propagacion del insecto, se trató de hacer nuevo pedido que reemplazase su falta casual: en este estado se recibieron dos cajones de nopales con la cochinilla prendida que la Real sociedad de Cádiz puso á disposicion de esta sociedad de Murcia, y que llegaron por el mes de Noviembre á esta ciudad: estos cajones se situaron en dos partes diferentes, el uno en un descubierta en el centro de la ciudad, y el otro á cargo del secretario primero de la Real sociedad. Ambos depósitos de insectos han continuado su propagacion y progresion, sufriendo una temperatura rigurosa en el invierno, pues el termómetro ha marcado muchos dias el 2º sobre cero en la escala de Reaumur, y solo ha producido este rigor de estacion, no comun en el pais, algun retardo en el desarrollo de la nueva cosecha, que al presente va en muy buen estado, y promete propagacion fecunda; pero lo que mas acredita la probabilidad de obtener excelentes resultados es, que habiendo abandonado á su propia suerte las madres que escaparon de la tormenta antedicha, se ha observado su propagacion, á pesar de estar

sin defensa alguna, y solo con la precaucion de que no la batiessen las aguas. Con estos ensayos de aclimatacion podrán principiarse los de propagacion y fomento, pues debe inferirse que como no acometa al insecto otra enfermedad desconocida hasta ahora, puede y debe vivir con rubustez en este clima.

Madrid 5 de Junio.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Enterado S. M. de los particulares servicios, padecimientos y acrisolada lealtad del coronel comandante de la brigada de artillería de voluntarios Realistas de esta corte, D. Manuel de Ceca y Galan, se ha servido promoverle á brigadier de infantería.

Exposiciones dirigidas á S. M.

Señor: El baile y ayuntamiento Real de la ciudad de Solsona, á nombre de todos sus fieles habitantes, no pueden hoy contener los diques de gozo y alegría en que rebosan sus corazones, al mirar amanecida la aurora de sus esperanzas en el memorable decreto de 28 de Diciembre último, en el que mandando V. M. la creacion de un Consejo de Estado permanente, ha señalado para el desempeño de tan altas funciones unas personas bien conocidas de la nacion toda, por su vasta erudicion, firme adhesion á vuestra Real Persona, y constante amor á la Religion santa que profesamos. Bajo los auspicios de tan sabia determinacion vuestros vasallos pueden echarse á desear, pues ya lo tienen todo; total exterminio de las sectas enemigas del Altar y del Trono, de que por desgracia se halla infestada no poco vuestra Monarquía; economía prudente, que regulando los gastos con las rentas del Estado, y confiada la administracion de estas á personas de conocida integridad, acarree felizmente en vuestros pueblos el alivio en las contribuciones que tanto anhela el paternal corazón de V. M.; organizacion del ejército, para que removidos de él todos los gefes que no hayan dado pruebas evidentes y positivas de amor hácia vuestra Real Persona, y repuestos en su lugar militares de experimentada lealtad, no temamos ver reproducida la horrorosa escena de la Isla de Leon en 1820; y que la eleccion de los individuos de ayuntamiento de los pueblos fuese en adelante por medio de insaculacion en los propios términos que en el dia se practica en algunas provincias, y vuestros pueblos descansasen tranquilos bajo la benéfica sombra del Gobierno amoroso de V. M.: hé aqui, Señor, una parte de las ventajas favorables que presenta la magnánima resolucion que acaba de tomar V. M.

Dígnese V. M. acoger estas sinceras demostraciones con que el baile y ayuntamiento de la ciudad de Solsona, con su benemérito vecindario se creen obligados á felicitar á V. M. con aquella bondad y beneficencia que V. M. ha heredado dichosamente de sus augustos predecesores, mientras quedamos dirigiendo al cielo nuestros votos para que conserve dilatados años la importantísima vida de V. M. Solsona 2 de Marzo de 1826. (Siguen las firmas.)

Señor: Vuestro ayuntamiento pleno de Arroyo del Puerco, provincia de Extremadura y partido de Cáceres, de cuyos individuos firman los que saben, felicita á V. M. con el mayor respeto y sumo gozo, por el incesante desvelo en beneficio de los pueblos de la Monarquía que la divina Providencia ha puesto á su cargo, en la que ya puede vivir tranquilo de revolucionarios, con el mas acertado Real decreto del Consejo de Estado, adornado notoriamente de las cualidades precisas é indispensables de temor á Dios, adhesion al mejor de los Monarcas, nuestro aplaudido FERNANDO, y de alta ilustracion: y con su permanencia y de voluntarios Realistas nada importa, si ocurriese invasion de pérfidos sectarios, á ejemplo de los que entraron en Guardamar, así será su lastimoso fin.

Dios N Sr. guarde la católica Real Persona de V. M. muchos y dilatados años para la mayor felicidad de la Monarquía. — Arroyo del Puerco 31 de Marzo de 1826. (Siguen las firmas.)

Señor: El gobernador y ayuntamiento de vuestra M. N. y L. villa de Gata, penetrado de gratitud por los incesantes y paternales desvelos de V. M. en procurar la felicidad de sus vasallos, y reparar las quiebras que la desmoralizacion y deslealtad han causado en la Nacion, rinde á V. M. las mas reverentes gracias por la creacion del nuevo Consejo de Estado, y por la eleccion de las personas que lo componen, de las cuales es de espe-

rar que continuando en sus anteriores servicios á la Religion y al Trono, desempeñarán con esmero, y con arreglo á las órdenes que reciben de V. M., sus importantes obligaciones en beneficio de tan sagrados objetos, y procurarán se aseguren las instituciones monárquicas, que tan felizmente nos rigen, contra los conatos de los perversos que intentasen su trastorno, para que se mantenga el esplendor de nuestra Santa Religion católica apostólica romana. Estos son los votos y anhelos de esta villa, y los de toda vuestra Monarquía.

Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. los años que necesita para su prosperidad y aumento. Gata 1.º de Abril de 1826. (Siguen las firmas)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 5.

Números.	Premios.	Administraciones.
7,296....	10000.....	Granada.
23,586....	4000.....	Barcelona.
23,945....	2000.....	Madrid.
21,103....	1000.....	Valencia.
8,520....	1000.....	Madrid.
15,522....	1000.....	Sevilla.
15,939....	500.....	Alcalá de Henares.
855....	500.....	Cádiz.
32,251....	500.....	Valladolid.
18,740....	500.....	Madrid.
4,052....	500.....	Idem.
28,397....	500.....	Sevilla.
24,872....	500.....	Santander.
7,035....	500.....	Madrid.
33,116....	500.....	Idem.

La Casa de Carabanchel que se rifaba en este sorteo ha tocado en suerte al número 7296, cuyo billete ha sido expendido en Zaragoza.

AVISO.

En la intendencia de ejército de la ciudad de Valladolid se saca á pública subasta para el año contado desde 1.º de Setiembre próximo hasta fin de Agosto de 1827, el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballería, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la misma intendencia, cuyo primer remate se celebrará el día 22 del presente Junio, y el segundo el 5 de Julio á las 12 de la mañana; no admitiéndose despues mejora alguna. Lo que se hace saber al público para noticia de los que quieran interesarse en dicho servicio.

CAMBIOS DEL DIA 5.

Londres.....	35½.
Paris.....	15 7.
Cádiz.....	par ½ beneficio.
Sevilla.....	¾ daño.
Málaga.....	1 á 1½.
Valencia.....	¾.
Murcia.....	1 á 1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	par ½ beneficio.
Zaragoza.....	1½ daño.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 valor.
Vales consolidados.....	16 á ¾ idem.
Idem no consolidados.....	9 á 10 idem.

ANUNCIOS.

El Sr. Galindo, teniente primero de corregidor, como juez requerido con carta de justicia librada por el regente de la Real jurisdiccion ordinaria de la villa del Barco, cita y emplaza por el presente á D. Antonio Navarro, que disfrutaba en ella el vínculo fundado por Blas Gonzalez y Catalina Sanchez Gil, para que comparezca en la misma y dicho juzgado, por sí ó por persona legítimamente autorizada, á contestar la demanda de D. Benito Garcia sobre derecho á dicho vínculo; con apercibimiento que de no verificarlo en el término de nueve dias, le parará el perjuicio que haya lugar.

—A consecuencia de Real provision de emplazamiento librada por los Sres. de la Real Chancillería de Granada, y remitida al Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, para hacer saber el estado del pleito, ó autos pendientes en la misma, que sigue D. Josef Robledo y otros, sobre sucesion de una capellanía de la parroquial de S. Nicolas de la ciudad de Ubeda, á D. Josef Antonio de Salas y D. Rodrigo Baiceño, residentes en esta corte, se les avisó por el diario de esta capital de 10 de Marzo del corriente año, para que compareciesen ante dicho Sr.; y como no lo verificasen se devolvieron las diligencias á aquel superior tribunal, el que en su vista ha mandado se les cite y emplace á los susodichos, para que inmediatamente se presenten en dicho superior tribunal, por sí ó medio de procurador, á deducir y exponer cuanto crean convenientes en los referidos autos; en inteligencia que de asi no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. —Por providencia del Sr. Martinez Toledano, corregidor, y como tal subdelegado de Pósitos, de Alcalá de Henares y su partido, y ante el escribano Martin, se vende á pública subasta una casa y un huerto en la villa de Orusco, para pago de cierta cantidad que quedó debiendo á la tesorería de Pósitos D. Vicente de Saura y Saravia; y habiendo fallecido este, se cita y emplaza á sus hijos D. Domingo, D. Juan y D. Joaquin, ó su poderhabiente, para que en el término de 20 dias, contados desde esta publicacion, concurran al expresado juzgado por sí ó por apoderado á deducir la accion que les compete; pues pasado aquel y no lo haciendo, se procederá sin mas dilacion ni emplazamiento á lo que haya lugar en derecho.

—*Historia compendiada de la Religion antes de la venida de Jesucristo*, traducida del frances al español, y revisada en sus principales pasages, por el Dr. D. Bernardo Falcó, presbítero. Varias veces se ha hablado en este periódico del establecimiento de una sociedad de hombres piadosos y sabios en Paris, con el título de *Sociedad católica de buenos libros*, cuyo instituto es dar á luz y difundir las obras mas útiles para la instruccion religiosa del pueblo, que le sirvan de antídoto contra el veneno de las malas doctrinas derramadas últimamente con profusion increíble. La obra, cuya traduccion se anuncia, es la primera que ha publicado dicha sociedad, y esto basta para su recomendacion. Es un extracto ordenado de los libros históricos, doctrinales y proféticos del antiguo Testamento, que descubre el maravilloso enlace de la Religion desde el origen del mundo; los prodigios con que se ostenta su divinidad en todos tiempos, y el progresivo desarrollo del grandioso é inconcebible plan trazado por el Omnipotente, con relacion y tendencia al Mesías prometido. En la primera parte pone de manifiesto las promesas de un Redentor; en la segunda las figuras con que fue representado; en la tercera las profecías con que se le anunció mucho tiempo antes, y en la última los acontecimientos temporales que allanaron el camino para su advenimiento. Es útil y accesible á personas de todos estados, edades y sexos: dos tomos en 8.º Se vende en Madrid en la librería de Calleja; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Yagüe, y en Barcelona en la de Sierra, á 20 rs. en rústica y á 24 en pasta.

—*Elementos de Historia universal sagrada y profana* desde el principio del mundo hasta el presente año 1826, por D. Francisco Verdejo Paez. Esta obra, dedicada al Sr. Duque del Infantado, está escrita con exactitud, imparcialidad y rigor cronológico, y ofrece bajo de un nuevo plan el cuadro animado de todos los acontecimientos de los imperios antiguos y modernos, igualmente que del origen y progresos de la literatura, artes y ciencias, y de los sujetos que mas han sobresalido en ellas. Comprende dos tomos de esmerada impresion, que se venden en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, á 32 rs. en rústica. En la misma librería se hallan las demas obras del autor, á saber: *Guia práctica de agrimensores*, ó Tratado completo de agrimensura y aforage, y los *Principios de geografia astronómica, física y política*, notablemente corregidos y aumentados en esta segunda edicion.

—*El Eusebio*, novela escrita por D. Pedro Montengon, reformada por el mismo célebre autor, asi en el estilo como en la inteligencia de algunas proposiciones que motivaron su prohibicion, y revisada por orden del supremo Consejo: 4 tomos en 8.º prolongado. La comun y constante aceptacion de esta obra excusa su elogio. Se hallará en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas, donde se venden tambien las *Poesías de Osián*: un tomo en 4.º, y las *Frioleras eruditas* un tomo en 8.º, por el mismo autor.